

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24'00
Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción se adelantará por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe...

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 de Diciembre)

Administración de Justicia

3006

MADRID

Don Salvador Alarcón Horcas, Magistrado Juez Especial con Jurisdicción en todo el Territorio Nacional, para la comprobación de propagandas y maquinaciones Comunistas que puedan revestir caracteres de delito.

En virtud del presente se cita llama y emplaza a Juan José Burguete Banus, que usa el pseudónimo de Fidel, natural de Salto, departamento de Salto, (Uruguay), hijo de Francisco y de Irene, de 32 años de edad, soltero, empleado, que tuvo su última residencia en Logroño, calle Samalar número 21, piso primero derecha, procesado en sumario número 203 del año actual correspondiente al Distrito del Hospicio de esta Corte por Conspiración para la rebelión y otros delitos, seguido por el magistrado que suscribe en funciones de Juez Especial, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado Especial, constituido en el Palacio de Justicia de esta Corte Sector de lo Contencioso para constituirse en prisión provisional y serle notificado el auto que la misma decreta; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y en-

cargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de dicho individuo y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en esta Corte.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1928.

Salvador Alarcón Horcas
El Secretario,
Ilegible

3017 CALAHORRA

El señor Juez de instrucción de este partido y especial para conocer del sumario incoado en el Juzgado de Alfaro con el número 39 de 1928 sobre invasión de atribuciones ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a Alberto Jiménez Cortes que tiene su domicilio en Zaragoza Arcadas 14 para recibirle declaración, cuya presentación deberá verificarla dentro de diez días a partir de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Logroño, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calahorra a 6 de Diciembre de 1928.

El Secretario
Luis Maestre

2140

Ayuntamiento de El Redal

Provincia de Logroño
= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del 30 Sbre. la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

TECNICOS ADMINISTRATIVOS
El Secretario del Ayuntamiento. 2.500'00

ADMINISTRATIVOS

El Depositario de fondos municipales. 200'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector de Sanidad 825'00
Un farmacéutico titular 300'00
Un Practicante titular 250'00
Un Veterinario titular, Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias 482'50

SUBALTERNOS

Encargado del Cementerio 50'00
Un alguacil del Ayuntamiento y Voz pública. 274'00
Un encargado del Reloj de villa 68'25
Un Guarda Municipal de campo 957'50
El Redal a 3 de Octubre de 1928.
El Alcalde-Presidente,
Marcelino José Bermejo
El Secretario,
César García Izquierdo

Ayuntamiento de Ventosa

PROVINCIA DE LOGROÑO
= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del 30 Sbre. lo cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provincial de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

TECNICO ADMINISTRATIVO
Secretario de este Ayuntamiento. 2.000'00
Quinquenio 500'00
Total. 2.500'00

Un Recaudador-Agente Ejecutivo municipal 250'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad en agrupación entre el partido. 440'00
Un Farmacéutico titular id. 260'00
Un Veterinario Titular e Inspector de carnes e Higiene pecuaria id. 195'00

SUBALTERNOS

Un guarda municipal campo 730'00
Un alguacil de este Ayuntamiento 100'00
Un encargado de administrar el reloj 50'00
Un encargado del cementerio Ventosa a 17 de Octubre de 1928.
El Alcalde
Jesús García
El Secretario,
Félix Díez

Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

Debiendo adquirirse en compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza durante el próximo mes de Enero los artículos que se expresan a continuación se hace saber por el presente anuncio para el que lo desee puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al señor presidente de esta Comisión señor Coronel del Regimiento de Infantería de Cantabria n.º 39 en la secretaría de la misma (Hospital Militar) hasta las doce horas del día 28 del actual en que se reunirá la Comisión para hacer las adjudicaciones a que haya lugar, debiéndose sujetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de 10 a 13.

ARTICULOS NECESARIOS

Aceite de 1.ª, aceite de 2.ª arroz azucar, alubias, café, cebollas, coliflor, dulce, fruta, garbanzos, guisantes, huevos, jamón limpio, jabón común, lejía, pasta para sopa patatas, tocino, tomates, vino de Jerez, galletas, queso manchego, coñac, carbon de hulla, carbon de cok (de gas), carbon vegetal, leña carne de vaca, hueso de carne, riñones, sesos, manteca de cerdo, leche de vacas, vino tinto, merluza, gallinas, bizcochos, las cantidades que se necesiten.

Logroño 7 de diciembre de 1928
El Comandante-Secretario
José Martín

Imp. Viuda de Villar. — Logroño

Comisión Provincial de Logroño

Transferencia de créditos del presupuesto de gastos del ejercicio actual de 1928

Esta Corporación en sesión celebrada en el día de ayer acordó a propuesta del Interventor de fondos provinciales transferir del Capítulo 11.º artículo 9.º del presupuesto de gastos, partida consignada para «Gastos de estudios, formación de proyectos, adquisición de terrenos y principio de obras para los pabellones del Hospital provincial y Palacio de la Diputación, la cantidad de 67.004'45 pesetas, por no existir obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio a la Diputación, para reforzar las dotaciones de los conceptos siguientes y en la cuantía que se expresa:

	PESETAS
<i>Capítulo 1.º — Obligaciones generales</i>	
Artículo 3.º.— Para abonar al Estado el impuesto del 6'50 por ciento de las cantidades que por intereses de la Deuda provincial satisfaga la Diputación.	800'00
Para atender al pago de créditos que carezcan de consignación en el presupuesto de 1927.	13.254'45 14.054'45
<i>Capítulo 5.º — Gastos de Recaudación</i>	
Artículo 1.º.— Para atender al pago de los impresos y demás gastos que se originen para la exacción del impuesto de cédulas personales	4.200'00
<i>Capítulo 8.º — Beneficencia</i>	
Artículo 1.º.— Para piensos y reposición de ganado.	6.500'00
Para pago de jornales y gastos de siembra de la huerta	2.250'00 8.750'00
Artículo 3.º.— Para compra de medicamentos	3.000'00
Para mobiliario, útiles y demás enseres de las Salas, Dispensarios y demás dependencias	4.000'00
Para el servicio del teléfono	100'00 7.100'00
Artículo 4.º.— Para manutención de acogidos.	18.000'00
Para remuneración de los servicios de odontología a los acogidos.	300 00 18.300'00
Artículo 5.º — Para manutención de dementes	3.500'00
Para realización de análisis biológicos	500'00
Para traslado de dementes	400'00 4.400'00 38.550'00
<i>Capítulo 9.º — Asistencia social</i>	
Artículo 2.º — Para pago de las cuotas patronales del seguro obrero	200'00
<i>Capítulo 11.º — Obras públicas y edificios provinciales</i>	
Artículo 10.º.— Para conservación de edificios	10.000'00
Total.	67.004'45

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de quince días desde la fecha de su anuncio puedan formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Logroño 7 de Diciembre de 1928.
El Presidente,
Enrique Herreros de Tejada

Socdad. Anónima Hidro-Electra CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Hidro-Electra a Junta General extraordinaria para el día veintinueve de los corrientes a las trece horas en el domicilio social de Nájera, al objeto de tratar sobre el aumento del Capital de la Sociedad y modificación de sus Estatutos.

Nájera 7 de Diciembre de 1928.
Por el Consejo de Administración
El Gerente
Eugenio Fernández

PRÓFUGO

LOGROÑO

2.ª Sección de Recluta

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Vicente García Adalid hijo de Zacarías y de Cesárea, número treinta y cinco del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 26 de Noviembre de 1928.

El Gobernador interino,
Fernando Valdés

Anuncios

SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

San Román de Cameros a 7 de diciembre de 1928.

El Alcalde Presidente,
Pedro Sáenz Gil

HERCE

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el

ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Herce 24 de noviembre de 1928
El Alcalde-Presidente
Antero Blanco.

CANILLAS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Canillas, a 14 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Pelegrín Ruiz.

Ayuntamiento de Hornillos de Cameros

Provincia de Logroño
= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 6 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo
Pesetas.

TECNICOS ADMINISTRATIVOS

El Secretario del Ayuntamiento. 2.500'00
(Agrupado a los Ayuntamientos de Larriba y Lasanta a los efectos de tener un solo Secretario R. D. de 23 de Septiembre de 1925).

ADMINISTRATIVOS

El Depositario de fondos municipales 79'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector de Sanidad 46'30
(Reside en San Román de Cameros)
Un farmacéutico titular 31'65
(Reside en San Román de Cameros)
Un Veterinario titular, Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias 30'00
(Reside en San Román de Cameros)

SUBALTERNOS

Un alguacil del Ayuntamiento. 25'00
Un encargado del Reloj. 20'00
Hornillos de Cameros, a 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Antonio Miguel
El Secretario,
Martín Sáenz

COMISION PROVINCIAL

Esta Corporación en sesión celebrada el día de ayer y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal sobre contratación de obras y servicios municipales aplicable a estos contratos acordó sacar a remate por medio de subasta pública y como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores el suministro de los artículos que a continuación se expresan para los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año 1929 bajo los tipos que se especifican a continuación y en el día que también se detalla.

ARTICULOS	Fecha en que tendrá lugar la subasta	Cosumo calculado	Precio de cada unidad — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	Depósito que ha de constituirse — Pesetas
Harina	31 diciembre de 1928 a las 12	650 sacos de 100 kilogramos	61'00	39.650'00	1.982'50
Carne de cebón de 1.ª sin hueso.	» » »	3.000 kilogramos	4'20	12.600'00	630'00
» » 2.ª » »	» » »	10.000 » » »	3'60	36.000'00	1.800'00

Estos contratos estarán sujetos en la actualidad a los impuestos de Derechos Reales, pagos al Estado y contribución industrial.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de la Diputación destinado al efecto.

El Tribunal lo compondrá el señor Presidente o el señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado, designado por la Corporación y el Secretario de la misma.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día siguiente en que se halle publicado este anuncio, hasta el día anterior en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas de 9 y media a 13 y media.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, y por las cantidades que quedan detalladas en la casilla inserta en el presente anuncio, cuyo depósito deberá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Provincial o certificaciones de crédito contra la Corporación, así como también en signos o valores del Estado, constituyéndolos en la Caja de fondos provinciales.

No se admitirán posturas que excedan del precio o tipo asignado a cada unidad ni fracción inferior a un céntimo.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales en el precio, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. (Artículo 14, Regla décimo primera del Reglamento del Estatuto municipal).

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precinar o adoptar cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho y en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso que contenga y cierre todos los demás deberán hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de.....» (y a continuación el objeto de la misma).

De la entrega y recepción de los mismos, se extenderá necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en el mismo ha de consignarse tendrá el carácter de certificación; el presentador en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también el timbre correspondiente que con arreglo a la Ley de este impuesto haya de colocarse en el mencionado recibo certificación no admitiéndose pliego alguno, si no facilitara el referido timbre.

El suministro dará principio el día siguiente en que se adjudique, y terminará el 31 de Diciembre de 1929, sin embargo este contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 2.º del Reglamento para la ejecución del Estatuto municipal, al objeto de contratarle nuevamente, se halle la Corporación en las condiciones de que trata el capítulo 5.º artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Junio de 1911.

La fianza definitiva que haya de prestar el rematante, será el 10 por 100 del importe de la subasta, una vez adjudicado definitivamente el remate.

El pago se efectuará a los dos meses de verificada la entrega y de no hacerlo así se abonará el interés de 5 por 100 anual.

Respecto a la calidad de los artículos que han de suministrarse, se ajustará el rematante a lo prescrito por Ley de 14 de febrero de 1907, sobre la protección a la producción nacional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría.

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal, ha sido designado como letrado don Luis Moroy, vecino de esta ciudad.

Las proposiciones para optar a las subastas, se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se expresa.

Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones formuladas para la contrata del suministro de..... a los Establecimientos de Beneficencia, para el ejercicio de 1929 que acepto, me comprometo a tomar a mi cargo dicho servicio al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público y en particular para cuantos deseen tomar parte en los remates.

Logroño, 8 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

PRÓFUGO

2924
LOGROÑO
 2.ª Sección de Recluta.
 Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Juan Tejada Sáenz, hijo de Lucio y de Pascuala número noventa y cuatro del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 26 de Noviembre de 1928.
 El Gobernador interino,
 Fernando Valdés

Anuncios

2919
CANILLAS
 Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Canillas, a 14 de Noviembre de 1928.
 El Alcalde Presidente,
 Pelegrín Ruiz.

2815
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del 30 de Octubre último acordó la contratación de un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, importando veintinueve mil pesetas destinadas al pago de la aportación metálica que el Ayuntamiento ofreció al Estado, más el importe de la aportación personal y arrastre de materiales para la construcción de un grupo escolar de dos escuelas para niños y otras dos para niñas, cuyas obras han de ser ejecutadas por administración; cuyo acuerdo se hace público a los efectos sustitutivos del Referéndum, de conformidad a lo establecido en los Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, así como de lo

prevenido en el artículo 157 del Estatuto municipal vigente, para que durante el plazo de diez días señalado en dichas disposiciones puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Para garantía de dicho préstamo se ponen a disposición de dicho Instituto Nacional, una lámina del 80 por 100 de Propios, número 1664 de 5331279 pesetas de capital; el arbitrio de Bancos y matadero que anualmente produce 1800 pesetas y un edificio destinado actualmente a escuelas, tasado en 12.000 pesetas que en conjunto suman 67.11279 pesetas.

San Vicente de la Sonsierra 16 Noviembre de 1928.
 El Alcalde,
 Tiburcio Rodríguez.

3020
SOTO EN CAMEROS
VACANTE DE VETERINARIO

Se anuncia a concurso por veinte días la previsión del cargo de Veterinario municipal e Inspector de carnes con el sueldo anual de 965 pesetas por ambos cargos pagados por trimestres vencidos de los Presupuestos de Trevijano, Luezas y Terroba con este de Soto que componen el partido, pudiendo contratar los servicios con los dueños de caballerías.

Las solicitudes debidamente reintegradas serán remitidas a esta alcaldía en el indicado plazo de veinte días a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Soto en Cameros 7 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
 Tomás Domínguez

2563
HERCE

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Herce, a 2 de noviembre de 1928.

El Alcalde,
 Antero Blanco.

2981
ARENZANA DE ABAJO

Aprobada por este Ayuntamiento pleno la ordenanza para la prestación personal establecida por el mismo y que ha de empezar a regir en primero de Enero de 1929 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reclamatorio a los efectos de reclamación.

Arenzana de Abajo 2 de Diciembre de 1928.

El Alcalde accidental,
 Rafael Fernández

3013
EL REDAL

Encontrándose vacantes las plazas de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este pueblo dotadas con el sueldo anual por ambos conceptos de 600 pesetas a pagar de fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncian para su provisión en propiedad por término de treinta días a contar desde la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, cuyos cargos se solicitarán por escrito en debida forma—del Alcalde que suscribe.

El Redal a 6 de diciembre de 1928.

El Alcalde,
 Marcelino José Bermejo

3022
SOTO EN CAMEROS

Subasta de Chopos

El 6 de Enero próximo a las once horas, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial de 250 chopos al tipo de 4 pesetas uno bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Soto en Cameros 5 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
 Tomás Domínguez

3025
CIRIÑUELA

En el día 20 del actual mes tendrá lugar en la Secretaría de Ciriñuela la venta en pública subasta según el pliego de condiciones de 200 robles secos del Monte Reboñar del pueblo de Ciriñuela a las once de la mañana.

Ciriñuela 5 de Diciembre de 1928.

El Presidente,
 Antonio Fernández

2792
CAMPROVIN

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Camprovin, 13 de noviembre de 1928.

El Alcalde-Presidente
 Federico Rica.

3028
ALBERITE

Don Pablo Ausejo Sáenz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alberite (Logroño).

Hago saber: Que ultimadas las relaciones de características y los planos de los polígonos números 5, 9, 10 y 12, relacionados con los trabajos catastrales que se realizan en este Municipio y en los que se hallan comprendidas las fincas rústicas sitas en los términos El Tempranillo, Cascajos, Toradas, Las Matas, Los Frailes, El Pajón, La Corte, Los Ausejos, La Podaca, Ribalaguna, Conal de Gabriel, Boquera, Parte-la-Casa, El Cerrado, Mayarnáiz, María Herrera, Los Guindos, Portillejo, Las Agujetas, Valdegastea, Los Olmos Los Estanques, Los Campillos, Los Emicios, La Dehesa Vieja, Camino de Ribafrecha El Cortador, Cantera de la Iglesia, Suertes de Ternería La Viñona, Segadera La Chaslina y El Corninil, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de tres meses, contados desde la fecha del presente con el fin de que puedan ser examinados por los propietarios de fincas interesados y cuantos lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes, al objeto de practicar las oportunas enmiendas en dichos documentos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y que no puedan alegar ignorancia.

Alberite, a 6 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
 Pablo Ausejo
 P. S. M.
 Julio Lovera

3002
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Lucilo Gómez de la Peña Alcalde Constitucional de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 16 del actual a las horas que se expresan, a saber:

De 10 a 11 la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De 11 a 12 para los representantes vocales de la riqueza urbana.

De 12 a 13 el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada a 5 de diciembre de 1928.

El Alcalde Presidente,
 Lucilo Gómez